

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “TENER PREVISIÓN EXEQUIAL PAGA”
Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Premiar a los clientes nuevos que adquieran y paguen anticipado su plan de previsión exequial familiar, en los planes de PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S en el plan familiar. El titular al momento de afiliarse y realizar su primer pago, ya sea **semestre o anualidad**, recibirá un (1) bono que puede ser redimido en los puntos del Corral o Domino’s por un valor de \$30.000 (treinta mil pesos). Aplica para estos planes a nivel nacional únicamente:

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Bucaramanga	Tunja	Cali	Barranquilla	Otras ciudades
trébol clásico	trébol clásico	trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Plan 1	Plan 1	trébol clásico
Plan trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 - T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plan 8	Plan 4	Plane 3- C	
Plane 3- C					Plan 8	trébol clásico	
						Plan trébol	
						Plan 8	

2. ¿Cómo se puede participar?

La persona que desee afiliarse y realice el pago de un **plan familiar** de previsión exequial con Grupo Recordar, bajo la modalidad de pago semestral o anual recibirá 1 bono de Domino’s o Corral. Aplica sólo para los planes habilitados en la tabla anterior

3. Vigencia de la actividad:

Fecha de inicio: 25 de septiembre del 2023

Fecha de Terminación: 25 de octubre o hasta agotar existencias

Unidades disponibles: (763 existencias)

4. ¿Cómo se realizará la entrega de los bonos?

- Si la venta del plan es presencial, el ejecutivo de Grupo Recordar entregará al cliente el bono que corresponda.
- El cliente deberá firmar constancia de recibido del bono
- Si la venta es digital, esto quiere decir que los bonos se entregarán como archivo adjunto al mail suministrado en la afiliación.
- Los Bonos no son canjeables por dinero y no son acumulables con otras promociones
- Se entregarán para las ventas realizadas a partir del 25 de septiembre o hasta agotar existencias, de acuerdo con la ciudad.
- El ganador recibirá una tarjeta, donde encontrará de manera específica los pasos a seguir para redimir el bono.

Pasos:

1. Identificar en la tarjeta el código asignado
2. Registrarse con sus datos personales en <https://redime.activarpromo.com/>

3. En la página web anteriormente mencionada, usted podrá registrar el código que se encuentra en la tarjeta física, y descargar desde la página web el PDF(Bono), el cual podrá ser utilizado en Domino's o Corral según corresponda la ciudad.

Bono Corral aplica para estas ciudades:

Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Tunja, Valledupar, Soacha, occidente

Bonos de Dominos pizza: Bogotá, Cali y Medellín.

Bono Corral: Venta digital en las siguientes ciudades: Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Tunja, Valledupar, Soacha, occidente, Bogotá, Cali y Medellín.

5. ¿Cuántas veces se puede participar del concurso?

Cada usuario tendrá la oportunidad de participar una (1) sola vez, al momento de afiliarse y realizar el pago ya se semestre o anualidad. Se hará efectiva una sola vez.

6. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

- Los Participantes deberán ser mayores de edad, residentes en Colombia.
- No podrán participar en la actividad aquellos usuarios que ya son afiliados a Grupo Recordar, empleados directos e indirectos (contratistas), de las sociedades Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S
- La participación tiene lugar únicamente en la afiliación del plan de previsión exequial familiar (los establecidos en la tabla de la pág. 1), y cuyo pago se realice bajo la modalidad anual o semestral. Por lo tanto, no podrán participar en el bono quienes adquieran otro plan de previsión exequial como: individual, safiro o mascotas, o quienes tomen una modalidad de pago diferente al semestral o anual.
- Sólo podrán participar en la actividad las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.

7. ¿Si un ganador no redime su premio a la fecha estipulada, qué pasa?

- El ganador contará con un término máximo de un (6) meses calendario a partir de la fecha de recibido el bono para redimir el premio; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.
- Si el cliente no ha recibido su bono puede contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co

8. Aclaraciones adicionales:

- El premio no es reembolsable ni canjeable en dinero; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por el participante ganador.
- Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados de acuerdo a la política de datos personales del GRUPO RECORDAR, la cuales puede consultar en el sitio web de la compañía. www.gruporecordar.co

9. Datos personales:

- Los interesados en participar deberán autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a lo indicado en la política de tratamiento de datos personales Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> y de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013 y a su vez al participar en la actividad autoriza a Grupo Recordar (Recordar Previsión Exequial Total S.A.S) a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@clubrecordar.com.co